

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 22 de junio de 2017, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2017.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, dispone que los Servicios Sociales Comunitarios constituyen la estructura básica del nivel primario del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, quedando regulada su naturaleza y prestaciones por el Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios (BOJA núm. 17, de 25 febrero). Asimismo, la citada Ley 9/2016, de 27 de diciembre, atribuye al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, entre otras, la competencia para establecer las prioridades y directrices de la política general de servicios sociales, así como los criterios y las fórmulas de coordinación general del Sistema de Servicios Sociales de Andalucía. De igual manera la referida Ley 9/2016, de 27 de diciembre, atribuye a la Consejería competente en materia de servicios sociales, entre otras, la competencia para adoptar las medidas necesarias para ejecutar las directrices que establezca el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en materias de servicios sociales y para desarrollar y ejecutar sus disposiciones y acuerdos.

El Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 136, de 15 de julio), asigna a la misma competencias en el desarrollo de la red de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía (BOJA núm. 85, de 20 julio), establece en su artículo 2 que los créditos presupuestarios destinados a la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía serán transferidos por la Consejería de Asuntos Sociales (actualmente Consejería de Igualdad y Políticas Sociales) y distribuidos entre las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes, conforme a las reglas que en el mismo se establecen.

La disposición transitoria única del Decreto 203/2002, de 16 de julio, establece que los créditos a percibir por las Entidades Locales procedentes tanto de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como de los Presupuestos Generales del Estado estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio económico. En relación con lo expuesto, para el ejercicio 2017, la aportación financiada con créditos de la Comunidad Autónoma se incrementa en un 15,99% respecto a la cantidad aportada en el ejercicio anterior, distribuidos en función de lo estipulado en esta disposición transitoria única, es decir, garantizando, en primer lugar, a todas las Corporaciones Locales la cantidad del ejercicio 2016 incrementada en el Índice de Precios al Consumo en Andalucía (1,6% para el año 2016) y distribuyendo el resto de acuerdo con el índice de población.

En la actualidad existe disponibilidad presupuestaria de los créditos financiados por la Junta de Andalucía, mientras que los criterios de distribución, así como la distribución resultante entre las Comunidades y Ciudades Autónomas de los créditos correspondientes a la Administración General del Estado está aprobada por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en su sesión del pasado día 26 de abril, estando pendiente de que se formalicen por parte del Consejo de Ministros.

Conforme al artículo 5 del citado Decreto 203/2002, de 16 de julio, las cantidades se abonarán a las Entidades Locales, en concepto de transferencias de financiación, una

vez adoptado el acuerdo de distribución de créditos por parte del órgano competente de la Consejería de Asuntos Sociales (actualmente Consejería de Igualdad y Políticas Sociales).

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General de Servicios Sociales, en el ejercicio de las facultades atribuidas por la legislación vigente y de conformidad con las competencias que confiere el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Aprobar para el ejercicio 2017 la distribución de los créditos que deban satisfacerse por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales respecto a la aportación autofinanciada de la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y la transferencia de los mismos, conforme se establece en el Anexo I de la presente Orden, en virtud de lo estipulado en el Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

Segundo. Establecer para el ejercicio 2017 la distribución de la aportación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía entre las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes en los términos previstos en el Anexo II, realizándose la transferencia a los mismos en el momento que se celebre el pertinente Acuerdo de Consejo de Ministros que formalice la distribución de los citados créditos entre las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Tercero. La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales procederá a la liquidación de las transferencias de financiación de la siguiente forma:

a) Las cantidades correspondientes al ejercicio 2017 serán abonadas conforme al correspondiente calendario de pagos aprobado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y a propuesta de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

b) Para proceder a las transferencias de fondos, las Entidades Locales deberán entregar la ficha de evaluación del ejercicio anterior y la certificación prevista en el artículo 5.2 del Decreto 203/2002, de 16 de julio. Asimismo deberán aportar la ficha de presentación correspondiente al ejercicio 2017 que al efecto se establezca y facilite por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, así como certificación emitida por la Intervención de la respectiva Entidad Local correspondiente a la aportación propia destinada en sus presupuestos para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en el citado ejercicio, de conformidad con el Convenio - Programa suscrito por la Junta de Andalucía y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (actualmente Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).

c) Los pagos correspondientes a créditos procedentes de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (BOJA núm. 248, de 29 de diciembre) se abonarán con la cadencia establecida en el anteriormente citado calendario de pagos. Los pagos procedentes de créditos de la Administración General del Estado se ajustarán de igual modo al citado calendario de pagos, estando supeditado, en todo caso, a la realización efectiva de la oportuna transferencia de dichos fondos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

00116740

Cuarto. Estas cantidades serán destinadas a garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

ANEXO I

Corporación Local	Distribución Consejería Igualdad y Políticas Sociales 2017
Ayuntamiento de Almería	940.158,82
Diputación Provincial de Almería	1.201.059,23
Ayuntamiento de Adra	106.405,65
Ayuntamiento de El Ejido	418.055,92
Ayuntamiento de Níjar	127.734,57
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	413.651,38
Ayuntamiento de Vícar	139.775,15
Ayuntamiento de Cádiz	703.255,32
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	954.420,75
Diputación Provincial de Cádiz	939.429,84
Ayuntamiento de Algeciras	553.912,72
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	131.815,27
Ayuntamiento de Barbate	111.968,74
Ayuntamiento de Los Barrios	137.529,24
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	381.695,31
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	132.228,68
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	270.022,22
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	414.367,41
Ayuntamiento de Puerto Real	181.831,94
Ayuntamiento de Rota	127.715,57
Ayuntamiento de San Fernando	452.370,80
Ayuntamiento de San Roque	128.214,44
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	295.723,25
Ayuntamiento de Córdoba	1.462.901,01
Diputación Provincial de Córdoba	1.261.100,13
Ayuntamiento de Baena	90.911,18
Ayuntamiento de Cabra	88.853,93
Ayuntamiento de Lucena	199.661,54
Ayuntamiento de Montilla	102.862,09
Ayuntamiento de Palma del Río	133.954,78
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	100.995,13
Ayuntamiento de Puente Genil	134.886,87
Ayuntamiento de Granada	1.263.081,08
Diputación Provincial de Granada	2.208.423,98
Ayuntamiento de Almuñécar	121.868,44
Ayuntamiento de Armilla	133.830,47
Ayuntamiento de Baza	93.176,57
Ayuntamiento de Guadix	86.301,33
Ayuntamiento de Loja	89.337,25

00116740

Corporación Local	Distribución Consejería Igualdad y Políticas Sociales 2017
Ayuntamiento de Maracena	132.649,78
Ayuntamiento de Motril	291.585,16
Ayuntamiento de Huelva	619.226,44
Diputación Provincial de Huelva	1.126.413,01
Ayuntamiento de Aljaraque	94.909,97
Ayuntamiento de Almonte	135.951,74
Ayuntamiento de Ayamonte	130.582,70
Ayuntamiento de Isla Cristina	132.852,09
Ayuntamiento de Lepe	114.083,25
Ayuntamiento de Moguer	95.732,66
Ayuntamiento de Jaén	680.250,17
Diputación Provincial de Jaén	1.534.372,66
Ayuntamiento de Alcalá la Real	94.546,12
Ayuntamiento de Andújar	181.988,94
Ayuntamiento de Linares	280.097,49
Ayuntamiento de Martos	105.575,58
Ayuntamiento de Úbeda	148.989,64
Ayuntamiento de Málaga	2.626.864,08
Diputación Provincial de Málaga	1.162.925,93
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	202.290,37
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	141.171,66
Ayuntamiento de Antequera	207.298,23
Ayuntamiento de Benalmádena	289.161,73
Ayuntamiento de Cártama	137.239,68
Ayuntamiento de Coín	134.422,20
Ayuntamiento de Estepona	318.414,32
Ayuntamiento de Fuengirola	354.483,57
Ayuntamiento de Marbella	684.049,39
Ayuntamiento de Mijas	359.562,74
Ayuntamiento de Nerja	134.574,08
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	225.324,13
Ayuntamiento de Ronda	165.661,64
Ayuntamiento de Torremolinos	343.988,18
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	336.980,73
Ayuntamiento de Sevilla	3.291.498,92
Diputación Provincial de Sevilla	2.683.793,69
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	311.503,05
Ayuntamiento de Bormujos	92.461,48
Ayuntamiento de Camas	115.336,38
Ayuntamiento de Carmona	126.815,80
Ayuntamiento de Coria del Río	127.696,58
Ayuntamiento de Dos Hermanas	592.197,18
Ayuntamiento de Écija	178.629,17
Ayuntamiento de Lebrija	111.665,57
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	97.141,40
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	202.449,53
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	125.069,64
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	168.162,09
Ayuntamiento de La Rinconada	173.083,28
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	87.182,65
Ayuntamiento de Tomares	139.728,93
Ayuntamiento de Utrera	227.315,60
TOTALES	39.411.439,00

ANEXO II

Corporación Local	Distribución Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad 2017
Ayuntamiento de Almería	192.812,76
Diputación Provincial de Almería	132.777,53
Ayuntamiento de Adra	16.923,66
Ayuntamiento de El Ejido	27.373,95
Ayuntamiento de Níjar	13.907,02
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	21.865,23
Ayuntamiento de Vícar	26,21
Ayuntamiento de Cádiz	141.758,52
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	126.471,20
Diputación Provincial de Cádiz	162.236,87
Ayuntamiento de Algeciras	64.367,61
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	23.682,43
Ayuntamiento de Barbate	23.023,54
Ayuntamiento de Los Barrios	185,81
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	34.101,19
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	28,45
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	51.384,24
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	47.647,55
Ayuntamiento de Puerto Real	25.675,43
Ayuntamiento de Rota	18.827,64
Ayuntamiento de San Fernando	55.753,89
Ayuntamiento de San Roque	18.118,41
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	44.314,61
Ayuntamiento de Córdoba	227.430,63
Diputación Provincial de Córdoba	240.706,84
Ayuntamiento de Baena	15.267,45
Ayuntamiento de Cabra	17.266,86
Ayuntamiento de Lucena	22.659,71
Ayuntamiento de Montilla	18.012,15
Ayuntamiento de Palma del Río	71,90
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	17.521,14
Ayuntamiento de Puente Genil	19.652,53
Ayuntamiento de Granada	262.650,04
Diputación Provincial de Granada	309.056,67
Ayuntamiento de Almuñecar	17.073,97
Ayuntamiento de Armilla	28,45
Ayuntamiento de Baza	17.969,75
Ayuntamiento de Guadix	17.572,85
Ayuntamiento de Loja	17.656,07
Ayuntamiento de Maracena	28,45
Ayuntamiento de Motril	29.646,70
Ayuntamiento de Huelva	123.017,09
Diputación Provincial de Huelva	186.221,76
Ayuntamiento de Aljaraque	15.629,16
Ayuntamiento de Almonte	26,22
Ayuntamiento de Ayamonte	28,45
Ayuntamiento de Isla Cristina	26,35
Ayuntamiento de Lepe	16.570,45
Ayuntamiento de Moguer	15.712,26
Ayuntamiento de Jaén	143.053,69

Corporación Local	Distribución Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad 2017
Diputación Provincial de Jaén	306.486,57
Ayuntamiento de Alcalá la Real	18.254,93
Ayuntamiento de Andújar	24.176,45
Ayuntamiento de Linares	39.618,17
Ayuntamiento de Martos	18.273,96
Ayuntamiento de Úbeda	29.510,60
Ayuntamiento de Málaga	353.937,28
Diputación Provincial de Málaga	190.868,09
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	1.133,09
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	235,32
Ayuntamiento de Antequera	26.923,27
Ayuntamiento de Benalmádena	19.227,23
Ayuntamiento de Cártama	28,48
Ayuntamiento de Coín	121,39
Ayuntamiento de Estepona	23.474,79
Ayuntamiento de Fuengirola	24.965,03
Ayuntamiento de Marbella	49.401,60
Ayuntamiento de Mijas	22.654,50
Ayuntamiento de Nerja	26,40
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	1.358,67
Ayuntamiento de Ronda	23.739,47
Ayuntamiento de Torremolinos	14.889,29
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	41.327,92
Ayuntamiento de Sevilla	431.481,84
Diputación Provincial de Sevilla	339.336,98
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	44.546,04
Ayuntamiento de Bormujos	11.608,57
Ayuntamiento de Camas	18.802,18
Ayuntamiento de Carmona	18.743,82
Ayuntamiento de Coria del Río	17.416,54
Ayuntamiento de Dos Hermanas	60.752,09
Ayuntamiento de Écija	27.911,45
Ayuntamiento de Lebrija	20.433,21
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	12.036,73
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	19.446,00
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	20.718,36
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	23.087,49
Ayuntamiento de La Rinconada	17.515,65
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	16.905,35
Ayuntamiento de Tomares	150,46
Ayuntamiento de Utrera	33.308,97
TOTALES	5.358.655,57